

DECRETO ALCALDICIO - № 003140

Casablanca,

- 9 JUL 2015

VISTOS:

1. - Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Rosemery Guerrero Valladares, Rut 17.805.486-4, para que se le otorgue patente comercial definitiva, en el domicilio ubicado en Avenida Arturo Prat Poniente № 384 Villa Santa Barbara, rol avaluo № 126-26, comuna de Casablanca.
- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Doña Rosemery Guerrero Valladares, Rut 17.805.486-4, giro "Venta de Prendas de Vestir/Accesorios", en Avenida Arturo Prat Poniente Nº 384 Villa Santa Barbara, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

BUSTAMANTE GONZÁLEZ ecretario Municipal

OMUNICIPALIDADE MUNICIPALIDADE MUNIC

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

llustre Municipalidad de Casablança

<u>Distribución</u>:

Alcaldía

Dir. Finanzas